

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	VERBAL
Demandante	Acenet Rivas y otro
Demandados	Pavimentar S.A. y otros
Radicado	2023-00267
Asunto	Reconoce personería, notificación por conducta concluyente

Se le reconoce personería al Dr. DANIEL ARANGO PERFETTI, identificado con la c.c. 71.786.886 de Medellín, abogado con T.P. 114.890 del C. S. de la J., para que represente a la sociedad codemandada: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido (archivos 15 a 18).

De conformidad con el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso, la sociedad codemandada: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. con Nit. 890.903.407, se tiene notificada por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado dentro del proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique este auto reconocedor de la personería de su apoderado.

Por Secretaría compártasele el vínculo de acceso al expediente en la dirección electrónica indicada por el togado en el archivo 14, cdno 1 del expediente digital, esto es: darango@londonoyarango.com y/o notificaciones@londonoyarango.com dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto.

De otro lado, frente al recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la codemandada (archivo 22, cdno 1), se le hace saber que se le dará el trámite correspondiente, una vez trabada la litis.

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0e48d4933cde0226f2e3c6cf46772cb5338ebb28800e8f577ff3a8c7210cc3**

Documento generado en 29/04/2024 02:39:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>